

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

112

MADRID NÚMERO 8

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Raquel Paz García de Mateos, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 243 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Torrubias Madrid, don David Barbero Rama, don Fernando García Galán, don Francisco Javier Pérez Estrella, don Gregorio Leal Solano, don Iván Muñoz Barrena, don José Carlos Pérez Estrella, don José Ignacio Carrillo Colado, don José María Prieto Castillo, don Juan Luis Leal Solano, don Luis López Granado, don Luis Miguel Arjona Culla, don Mariano Vicente Hernández, don Miguel Lozano Peco, don Pedro Luis Sánchez Brasero, don Ramón Fernández Porrero, don Roberto Jiménez Trujillo y don Teodoro Pérez Estrella, frente a “Agua Eficiente, Sociedad Limitada”, “Prowater Ciopsa, Sociedad Anónima”, y “Prowater España, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Declarar extinguida la relación laboral que unía a don Mariano Vicente Hernández, don José María Prieto Castillo, don Luis Miguel Arjona Culla, don David Barbero Rama, don Fernando García Galán, don José Carlos Pérez Estrella, don Francisco Javier Pérez Estrella, don José Ignacio Carrillo Colado, don Iván Muñoz Barrena, don Teodoro Pérez Estrella, don Ramón Fernández Porrero, don Luis López Granado, don Gregorio Leal Solano, don Miguel Lozano Peco, don Pedro Luis Sánchez Brasero, don Roberto Jiménez Trujillo, don Juan Luis Leal Solano y don Carlos Torrubias Madrid con las empresas demandadas “Agua Eficiente, Sociedad Limitada”, “Prowater Ciopsa, Sociedad Anónima”, y “Prowater España, Sociedad Limitada Unipersonal”, con efectos desde esta resolución, condenando a estas a que abonen a los actores las siguientes cantidades:

1. Don David Barbero Rama:
Indemnización: 28.879,75 euros.
Salarios de tramitación: 33.917,19 euros.
2. Don Luis Miguel Arjona Culla:
Indemnización: 16.575,68 euros.
Salarios de tramitación: 33.497,20 euros.
3. Don Fernando García Galán:
Indemnización: 13.187,18 euros.
Salarios de tramitación: 36.334,74 euros.
4. Don Mariano Vicente Hernández:
Indemnización: 30.095,96 euros.
Salarios de tramitación: 35.625,76 euros.
5. Don José Carlos Pérez Estrella:
Indemnización: 24.975,64 euros.
Salarios de tramitación: 56.334 euros.
6. Don José Ignacio Carrillo Colado:
Indemnización: 48.745,58 euros.
Salarios de tramitación: 57.677,54 euros.
7. Don Teodoro Pérez Estrella:
Indemnización: 54.475,74 euros.
Salarios de tramitación: 52.397,03 euros.
8. Don Ramón Fernández Porrero:
Indemnización: 31.176,66 euros.
Salarios de tramitación: 38.792,14 euros.
9. Don Luis López Granado:
Indemnización: 10.312,97 euros.
Salarios de tramitación: 52.945,72 euros.

10. Don Gregorio Leal Solano:
Indemnización: 59.008,41 euros.
Salarios de tramitación: 42.299,96 euros.
11. Don Miguel Lozano Peco:
Indemnización: 87.725,66 euros.
Salarios de tramitación: 54.561,31 euros.
12. Don Pedro Luis Sánchez Brasero:
Indemnización: 21.208,55 euros.
Salarios de tramitación: 41.651,21 euros.
13. Don Roberto Jiménez Trujillo:
Indemnización: 27.380,68 euros.
Salarios de tramitación: 56.521,55 euros.
14. Don Juan Luis Leal Solano:
Indemnización: 39.094,36 euros.
Salarios de tramitación: 37.492,57 euros.
15. Don Carlos Torrubias Madrid:
Indemnización: 49.715,94 euros.
Salarios de tramitación: 47.818,86 euros.
16. Don José María Prieto Castillo:
Indemnización: 8.569,04 euros.
Salarios de tramitación: 43.805,29 euros.
17. Don Francisco Javier Pérez Estrella:
Indemnización: 38.220,69 euros.
Salarios de tramitación: 49.734,20 euros.
18. Don Iván Muñoz Barrena:
Indemnización: 8.626,69 euros.
Salarios de tramitación: 35.309,68 euros.

Dar cuenta al Servicio Público Estatal de Empleo por si hubiere lugar a revocación de prestaciones.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad "Banco Santander", número de cuenta 2506/0000/64/0243/14.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo magistrado-juez de lo social.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Agua Eficiente, Sociedad Limitada", "Prowater Ciopsa, Sociedad Anónima", y "Prowater España, Sociedad Limitada Unipersonal", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de octubre de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.718/15)

